



Dependencia: Juzgado Segundo de
Primera Instancia de lo Familiar del
Tercer Distrito Judicial en el Estado
Dependencia: PERIODICO OFICIAL
Número de Expediente:00802/2023

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 18 de agosto de 2023.

EDICTO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de Agosto del dos mil veintitrés, el Licenciado **PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ**, C. Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente número **00802/2023**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **OFELIA LOPEZ SERNA**.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. **ELVIA GARZA LOPEZ, RAQUEL GARZA LOPEZ** como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al **Albacea Testamentario** y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado **A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**.

A T E N T A M E N T E.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".
L'PCG / L'JGVC / L'SCV.

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000021360809
Archivo Firmado: 167_EDICTO_EX_00802-2023_571_18-08-2023_11-16-36.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000013547	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-08-18T15:57:14Z / 2023-08-18T10:57:14-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	ae bd ae 73 62 9f 41 c2 ab 4b 1c 34 59 f8 35 ce e6 af d8 5d 64 eb 43 7c f2 7e 0a b4 85 a0 df b7 35 61 b5 ce 6a db c0 fc a5 13 86 68 74 a0 90 83 0d ba c7 74 c0 2e da fa bd 63 a2 4c 0e d7 6a 99 03 85 24 55 f5 85 bb b7 40 70 ef 84 bc 86 29 ba f0 65 d6 a0 9d 76 8c ca 97 4d e4 0e 24 1a 66 fd 8f 6b 69 b0 04 08 78 fb ac 50 7d 97 05 db 5e 3c 7d 6e 2f 34 47 05 ec 8f 02 42 67 03 89 87 92 e0 83 00 15 17 19 cc 49 f9 ec c2 4c 08 f2 78 d8 5c ea f3 e4 4d 52 5e 6f 2c 99 55 d2 4c 51 d3 a4 3f 38 53 a1 3f 56 8b 7f 1b 83 35 c0 70 12 d2 5a 87 21 e9 f4 43 be 99 c2 4f 05 fe 33 49 36 0d 3f 61 97 3f 52 63 d3 9d 29 5e 63 b5 98 5d 66 8b 9e 91 01 aa 61 2c ea 3f 74 35 9b 4d 77 07 34 e9 8a 95 f8 c1 2c 30 b7 91 56 98 22 c7 a6 2d c9 02 f5 e2 e6 44 21 48 99 e4 b8 44 60 b6 96 cb 05 54 d6 00			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-08-18T15:57:14Z / 2023-08-18T10:57:14-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000013547			

